

RESOLUCION N°: 159 – P76/98

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sede Hospital Privado de Córdoba S.A.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998

Carrera N ° 2182/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba, sede Hospital Privado de Córdoba S.A., la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación que se ha realizado como carrera universitaria de posgrado reviste las características de una residencia de cirugía general de cinco años de duración.

Que en la documentación presentada no consta la realización de convenios.

Que el perfil de egresado que se aspira formar es acorde con las metas del programa.

Que los criterios de admisión y evaluación de los cursantes son coincidentes con los de una residencia quirúrgica y que se cuenta con un programa de becas.

Que el Comité Académico funciona adecuadamente.

Que la estructura de la residencia propuesta a manera de carrera no guarda correspondencia alguna con el programa del Curso de Formación de Especialistas en Cirugía General de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba, incluido en el cuerpo de anexos.

Que no consta en la presentación un plan de actualización de los programas.

Que la relación entre la cantidad de docentes estables y visitantes de la carrera es coherente con el programa de residencia presentado.

Que el cuerpo docente en general no cuenta con profesores regulares universitarios: el director de la carrera es docente de la Universidad y el resto de los docentes, si bien resultan suficientes para secundarlo, no revisten como docentes universitarios.

Que no consta en la presentación un plan de mejoramiento de la calidad del cuerpo docente, como tampoco la modalidad de supervisión de los mismos.

Que no se presenta información acerca de proyectos de investigación ni de publicaciones.

Que el número de nueve cursantes registrados en diez años y el número de ocho egresados no concuerdan con las expectativas del programa presentado.

Que tanto los espacios físicos afectados al desarrollo de la actividad, como los laboratorios y el equipamiento son considerados satisfactorios.

Que la biblioteca cuenta con muy buena disponibilidad de volúmenes y publicaciones de la especialidad.

Que los servicios hospitalarios son adecuados.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sede Hospital Privado de Córdoba S.A.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como C.

Artículo 3°.-RECOMENDAR:

- Implementar los medios para integrar la residencia a una carrera universitaria de médicos especialistas en cirugía, con los programas y contenidos indispensables para acceder al cursado de una instancia académica superior.
- Desarrollar programas de investigación básica y/o clínica.
- Poner en marcha sistemas de autoevaluación y evaluación externa.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 159 – P76 – CONEAU - 98